

---

**CONCURSO COMBINADO N° 368**  
Llamado para  
**Supervisor/a Auscultación y Vigilancia**  
**Área Civil**  
**Gerencia de Ing. y Planeamiento**

Llamado a Concurso Combinado para el cubrimiento de una vacante de **Supervisor/a Auscultación y Vigilancia** dependiente del Área Civil, Gerencia de Ingeniería y Planeamiento.

El cargo que se concursa es categoría V, a cubrir con personas de nacionalidad uruguaya, para trabajar en el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

- **Misión**

Coordinar y supervisar las actividades relacionadas con el monitoreo de las obras civiles de la presa de Salto Grande, asegurando el cumplimiento de la planificación y normativa establecida por la Organización, acorde a lo definido por el Jefe del Sector.

- **Actividades**

1. Supervisar y/o ejecutar las mediciones de la instrumentación de auscultación y participar en las inspecciones visuales de rutina y extraordinarias.
2. Supervisar el estado y actualización del sistema de gestión de datos de auscultación.
3. Elaborar informes sobre instrumentación e inspecciones de rutina y extraordinarios.
4. Supervisar el estado de la instrumentación y coordinar los mantenimientos necesarios y eventuales recambios o reposiciones de los equipos en uso.
5. Elaborar especificaciones técnicas y estimaciones económicas para la realización de trabajos por terceros e inspeccionar su ejecución.
6. Desarrollar, gestionar e inspeccionar la realización de relevamientos plan altimétricos ejecutados por la Unidad o por terceros.
7. Colaborar en los estudios y análisis de comportamiento de la obra, así como en el seguimiento de las acciones que intervienen en el Plan de Seguridad de Presa.
8. Colaborar en los estudios que se requieren para el mantenimiento, potenciación y renovación del sistema general de Auscultación y Vigilancia.
9. Asegurar la correcta documentación y registro de las actividades y otros asuntos relacionados a los procedimientos efectuados a la interna de la Unidad.
10. Supervisar al personal a cargo en el marco de la normativa y los procedimientos laborales de Salto Grande. Promover la motivación, el desarrollo personal y profesional de todos los agentes procurando el cumplimiento de la normativa y fomentando un clima de trabajo positivo.
11. Supervisar y promover la adecuada utilización de las instalaciones, herramientas, útiles, equipos y aplicaciones necesarias para el desarrollo de las actividades de la Unidad, responsabilizándose de su conservación.

- **Información Adicional**

Lugar de Trabajo: Complejo Hidroeléctrico Salto Grande.

Horario: De 7:00 a 15:00 hs.

Modalidad: Presencial.

Régimen laboral: Contratación efectiva- 3 meses periodo de confirmación.


Reporta al Jefe Sector Auscultación y Vigilancia.

Personal a cargo: Si.

- Discapacidades:

Si postulaste a este concurso y necesitas algún ajuste razonable, descríbenos tu caso a [oportunidadeslaborales@saltogrande.org](mailto:oportunidadeslaborales@saltogrande.org), mencionando el número de concurso.

*La C.T.M.S.G. reconoce el derecho a la identidad de género, a la diversidad sexual y a la no discriminación por estas causas, en consonancia con su Misión, Visión y Valores.*



**Requisitos Excluyentes:**

- Nacionalidad: uruguaya (natural o legal)
- Edad Máxima: 45 años
- Formación Requerida: Egresado/a Ing. Civil.
- Experiencia Mínima Requerida: cinco años de trabajo como ingeniero civil, con experiencia en obras civiles, presas, y/u organizaciones afines a Salto Grande, en el ejercicio de la profesión.
- Carnet habilitante para conducir automóviles.
- Residir al momento de la designación en la ciudad de Salto o en zonas aledañas.

**Requisitos Preferentes:**

- Experiencia en monitoreo e inspección de obras civiles.
- Experiencia con personal a cargo.
- Experiencia en sistemas de monitoreo de presas.
- Experiencia en sistemas de monitoreo de otras obras civiles.
- Experiencia en evaluación de comportamiento de estructuras civiles.
- Uso de equipos y metodologías de relevamientos topográficos.
- Habilidades en manejo de software: paquete office, Autocad, Revit, GIS, bases de datos y análisis de datos.

**Conocimientos Técnicos requeridos:**

- Geotecnia: mecánica e hidráulica de suelos y rocas
- Topografía: levantamientos plani-altimétricos de precisión
- Tecnología del hormigón
- Patologías generales de estructuras de hormigón armado
- Patologías generales de presas de tierra con núcleo de arcilla

**Competencias requeridas:**

Competencias Organizacionales	Nivel	Competencias Específicas	Nivel
Planificación y Organización	Avanzado	Liderazgo	Intermedio
Orientación a Resultados	Avanzado	Toma de Decisiones	Intermedio
Trabajo en Equipo	Avanzado	Negociación	Intermedio
Comunicación	Avanzado	Desarrollo de Relaciones	Avanzado
Adaptabilidad	Avanzado	Proactividad	Avanzado

**Proceso de Concurso**

Es un proceso secuencial de valoración de conocimientos, habilidades y actitudes a través de herramientas de evaluación eliminatorias, que darán como resultado un orden de prelación de candidatos para el cargo.

1. Recepción de postulaciones. Son postulantes quienes se inscriben al concurso de referencia a través de la página web de Salto Grande, en el plazo estimado. Verificación inicial del cumplimiento de los requisitos excluyentes.
2. Inducción: Se coordinará una reunión con los postulantes, o el envío de información con las características del concurso. En la misma se entregará el puntaje administrativo.
3. Evaluación de Conocimientos: Se realizará una prueba, de carácter obligatorio, para demostrar los conocimientos específicos del cargo.

3.a) Prueba escrita: Se realizará una prueba de conocimientos técnicos a definir la modalidad por el tribunal del presente concurso (presencial o vía e-mail). **Puntaje Máximo: 15 puntos. Mínimo Requerido: 7.5 puntos.**

3b) Defensa: Los postulantes que superen el puntaje mínimo requerido en la prueba escrita serán convocados a un evaluación oral y coloquio de presentación del trabajo realizado en el ítem 3ª. **Puntaje Máximo: 25 puntos. Mínimo Requerido: 12.5 puntos.**


4. Puntaje promoción al Desarrollo Interno: A los postulantes internos que hayan superado la evaluación de conocimientos se le sumará 5 puntos, como adicional de incentivo y promoción al desarrollo interno. **Puntaje: 5 puntos.**
5. Valoración de requisitos preferentes: A los postulantes que hayan superado la evaluación anterior se les valorarán las condiciones detalladas como requisitos preferentes, los que debe explicitados en la postulación. **Puntaje Máximo 10; sin mínimo.**
6. Entrevista personal: Se efectuará una entrevista individual a las 4 personas con mayor puntaje acumulado, en la que se evaluará la trayectoria, competencias, área motivacional y ajuste de los candidatos al perfil a los postulantes que hayan llegado hasta esta instancia. **Puntaje máximo: 20 puntos. Mínimo Requerido: 5 puntos.**
7. Evaluación psicolaboral: Se evaluarán a través de técnicas psicológicas las capacidades y competencias que requiere el cargo a los 3 postulantes que hayan obtenido mayor puntaje hasta ese momento. **Puntaje máximo: 25 puntos. Mínimo Requerido: 13.**
8. Examen Médico: Se cumplirá con una evaluación médica integral, según las especificaciones definidas por el servicio de salud del trabajo de Salto Grande para el cargo, al postulante que

sea recomendado por el tribunal evaluador para ser designado en el cargo. **Etapa excluyente e inapelable.**

**Tabla de puntajes:**

Etapas	Característica	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo
Postulación	Obligatoria: Pasa/No pasa	N/A	N/A
Evaluación de conocimientos	Obligatoria	40	20
Valoración de Preferentes	Opcional	10	N/A
Promoción Desarrollo Interno	Solo aplica a Internos	5	N/A
Entrevista	Obligatoria	20	5
Psicolaboral	Obligatoria	25	13
Examen Médico	Obligatoria: Apto/No apto	N/A	N/A
Puntaje Total		100	38

Mecanismo de Desempate: Se considera Empate cuando existe una diferencia inferior a 3 puntos en el puntaje total. En tal caso se recomendará al postulante interno si hubiese, y si no a quien haya obtenido mayor puntaje en la entrevista.



**¡Participa del proceso!**

**Ingresa en [www.saltogrande.org](http://www.saltogrande.org) - Recursos Humanos - Oportunidades Laborales**

**Concurso Combinado N° 368 y postúlate.**

**Tienes tiempo hasta el 08/10/2024**

**Datos Importantes**

**Concursos en Salto Grande**

- Todas las instancias del concurso son llevadas a cabo por un tribunal evaluador designado a tal fin, que se conforma por:
  - Representante de la Gerencia General.
  - Gerencia del cargo o representante.
  - Jefe directo del cargo.
  - Representante de Recursos Humanos.
- En todas las etapas (excepto en la evaluación psicolaboral y médica) podrán estar presente hasta dos representantes de los sindicatos de Salto Grande, a modo de veedores.
- Anonimato de las pruebas: las pruebas escritas no identificarán a su titular hasta finalizada la corrección de las mismas.
- Vigencia de los resultados: Orden de prelación vigente por 36 meses, para el mismo cargo.
- Controversias: Los postulantes que entiendan necesario realizar una reclamación en el proceso, deben hacerlo por escrito al tribunal evaluador, cuyo fallo será inapelable. Se establece un plazo de tres días hábiles posteriores a la publicación y /o notificación.

- El resultado al cierre del proceso es una recomendación del tribunal evaluador, la que no es determinante en la designación del participante en el cargo.
- Salto Grande se reserva el derecho de realizar sorteos ante escribano público para reducir el número de postulantes y hacer más ágil el proceso.
- Salto Grande se reserva el derecho de publicar en Internet la identidad de todos los postulantes presentados y/o finalistas, así como los puntajes que considere el tribunal.
- Al realizar la inscripción el postulante declara conocer y aceptar la totalidad de las presentes condiciones del llamado y de la reglamentación de concursos de Salto Grande.

### Acerca de la Participación

- Las postulaciones son sólo por la página Web. Deberás recibir un número de postulación; que es la confirmación de la inscripción.
- Las comunicaciones y citaciones a los postulantes durante todas las etapas del proceso serán realizadas por correo electrónico, por lo que es obligatorio para los postulantes presentar claramente su dirección de correo electrónico.
- Las pruebas y entrevistas se podrán realizar en las instalaciones del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande, o virtualmente, definido por el Tribunal Evaluador.
- Los postulantes autorizan a realizar consultas a las personas que figuran como referencias en su postulación.
- Los postulantes podrán realizar consultas al Tribunal Evaluador por escrito hasta 48 horas corridas antes de la hora fijada para cada instancia; siendo las respuestas comunicadas por el mismo medio a todos los concursantes.
- Salto Grande aceptará provisoriamente los documentos y certificados fotocopiados o escaneados, sin perjuicio de requerir en cualquier momento la exhibición de los originales o copia certificada notarialmente. La no presentación o cumplimiento de estas exigencias en los plazos indicados será causa para dejar sin efecto la postulación.
- Al participar del concurso el postulante firmará previo a la primera prueba un documento en concepto de declaración jurada. El no cumplimiento de lo especificado en dicha declaración habilitará a Salto Grande a dejar sin efecto su postulación.

### Condiciones de Ingreso

- Según la nacionalidad solicitada en los requisitos excluyentes, deberá ser ciudadano nativo o naturalizado (si se pide nacionalidad argentina) o natural o legal (si se pide nacionalidad uruguaya).
- No tener antecedentes penales y/o judiciales que lo inhabiliten para la función a la que ingresa, así como tampoco haber sido destituido o cesanteado de la Administración Pública de los Estados Partes por incumplimiento de sus obligaciones laborales o por la comisión de falta administrativa grave o delito.
- Los profesionales y técnicos deberán tener título habilitante para el ejercicio de su profesión expedido por Instituto Oficial o competente de la República Argentina o de la República Oriental del Uruguay.
- Es requisito no estar ligado por matrimonio o convivencia pública en aparente matrimonio, por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta tercer grado inclusive con otro empleado, en la misma dependencia funcional, ni con dependencia uno del otro en una misma línea jerárquica a la que postula.
- El personal será designado, una vez vencido el período de prueba de tres (3) meses, a título permanente, sin perjuicio de las facultades de C.T.M.

#### Nota:

*En este documento adoptamos la terminología del masculino genérico para referirnos a todos los géneros. Este*

*es un recurso que únicamente busca dar uniformidad, sencillez y fluidez a la lectura del texto. No disminuye en absoluto el compromiso y respeto de Salto Grande a la igualdad de género.*